



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 0009-2026

Arequipa, 28 de mayo de 2026.

VISTO el Oficio N° 0030-2026-DU-UNSA, por el cual, la Dra. Luz Marina Gamarra del Castillo, en su condición de Defensora Universitaria de la UNSA, eleva su MEMORIA ANUAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, conforme al artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario de la UNSA, la Universidad ejerce la autonomía universitaria, manifestada entre otros, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 56° de la referida Ley en concordancia con el artículo 142° del Estatuto Universitario, reconocen que la Asamblea Universitaria es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, siendo un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria y se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad.

Que, el artículo 394° del Estatuto Universitario establece las funciones y atribuciones del Defensor Universitario, señalando en el numeral 394.5, que le corresponde: *"Presentar ante la Asamblea Universitaria un informe anual de sus actividades o cuando esta lo solicite"*.

Que, en ese sentido, mediante el documento del visto, la Dra. Luz Marina Gamarra del Castillo, en su condición de Defensora Universitaria de la UNSA, eleva su informe anual, bajo la siguiente denominación, DEFENSORÍA UNIVERSITARIA – MEMORIA ANUAL 2025.

Que, en dicho documento se considera la información y gráficos estadísticos respecto de las solicitudes presentadas ante la Defensoría Universitaria por la comunidad universitaria, las actividades de promoción de los derechos y de prevención de las manifestaciones de violencia, así como, sus metas alcanzadas durante el año 2025.

Que, al respecto, la Unidad de Modernización, mediante Oficio N° 164-2023-ODO-DIGA/UNSA, comunica que el Informe Anual del Defensor Universitario se presenta ante Consejo Universitario a efecto de ser elevado a Asamblea Universitaria, instancia en la cual, el Defensor Universitario podrá hacer la sustentación correspondiente, para luego proceder a la publicidad de dicho informe.

Que, por lo tanto, el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha **26 de febrero de 2026**, acordó: *Elevar ante Asamblea Universitaria, el Informe Anual de las actividades realizadas por la Defensoría Universitaria durante el año 2025 (Memoria Anual 2025), presentado por la Dra. Luz Marina Gamarra del Castillo, docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, en su calidad de Defensora Universitaria de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, designada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0016-2025 del 22 de octubre de 2025, en cumplimiento del artículo 394° numeral 5 del Estatuto Universitario, y artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Defensor Universitario, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1146-2016 del 26 de diciembre de 2016; lo cual fue oficializado a través del Oficio N° 0132-2026-R-UNSA.*

RAU N° 0009-2026

28/05/2026

Que, en cumplimiento de la normativa señalada y luego de la presentación respectiva por parte de la Defensoría Universitaria, la Asamblea Universitaria en su Sesión ordinaria del **26 de mayo de 2026** (modalidad presencial), acordó tener por presentado el Informe Anual de la Defensoría Universitaria (Año 2025).

Por estas consideraciones, de conformidad a lo acordado en Sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 26 de mayo de 2026 (modalidad presencial); y con las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNSA, confieren a la Asamblea Universitaria,

SE RESUELVE:

PRIMERO: TENER por PRESENTADO el INFORME ANUAL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA (AÑO 2025).

SEGUNDO: DISPONER que la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, se encarguen de la publicación de la presente Resolución y del **INFORME ANUAL DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA (AÑO 2025)**, en el Portal Web Institucional, así como en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL




DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: VRA, VRI, Defensoría Universitaria, DIGA, OCII, OTI y archivo.
Exp. 1064321-2025
/kfce